Resolución Nº: 078/2018
Fecha: 03 MAY 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: SENSICRED S.A., PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2018 - ID: 348.038"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 823/2018, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 5 de Abril de 2018, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 308275;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 6/2018;

El Dictamen de Evaluación Nº 4/2018; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: SENSICRED S.A.;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, por cuestiones detalladas en el Dictamen de Evaluación Nº 4/2018;

La necesidad imperiosa de contar con los pasajes por los eventos internacionales en cuestiones académicas conforme al plan curricular;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: SENSICRED S.A.,** para la provisión de pasajes aéreos; según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 3/2018 ID: 348.038, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 5.500.000.- (Guaraníes, cinco millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 10.500.000.- (Guaraníes, Diez millones quinientos mil).-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General